



**CORPORACION
NACIONAL DEL
CANCER**

P/C- 0208 /

Santiago, Junio 24 de 1993

Excmo. Señor
Don Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Presidencia de la República
Presente

CASA MATRIZ

Capellán Abarzúa 027-037
Providencia - Santiago
Casilla 4198 Correo Central
Fonos: 737 5520 - 737 5458
Fax: 777 5909

FILIALES

Arica
Iquique
Antofagasta
Copiapó
Valparaíso
Región Metropolitana
Rancagua
Talca
Concepción
Temuco
Valdivia
Osorno
Puerto Montt
Coyhaique
Punta Arenas

CENTROS DE REFERENCIA

El Loa - Calama
Ovalle
Vicuña
Illapel
San Antonio
Chillán
Los Angeles
Puerto Aysén

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/13105		
A:	30 JUN 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.C.	<input type="checkbox"/>	F.D.E.C.	<input type="checkbox"/>
N.º	<input type="checkbox"/>		

ARCHIVO

Nº 3

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a S.E. en representación de la Corporación Nacional del Cáncer, Institución de derecho privado, sin fines de lucro, con el objeto de solicitar su trascendente apoyo en la solución de la situación que a continuación se detalla.

La Corporación Nacional del Cáncer realiza sus acciones de beneficencia a los enfermos de cáncer de nuestro país y de colaboración a las autoridades de salud a través de su Casa Matriz, que centraliza las operaciones Institucionales realizadas en el territorio nacional, las que se complementan con las actividades del Primer Centro de Oncología Preventiva de nuestro país en una propiedad ubicada en calle Capellán Abarzúa 027 037, comuna de Providencia, Región Metropolitana, inscrita a su nombre, registro N° 22061, fs. 24443 de fecha 28.05.91, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, adquirida por contrato de compraventa.

Debido al explosivo crecimiento Institucional, a la demanda de servicios, a la capacidad de creación y control de nuevas prestaciones, la propiedad antes individualizada es insuficiente físicamente para la prestación de servicios actuales y ha frenado por esta razón la creación de servicios de primera necesidad tales como Centro de Tratamiento del Dolor y Quimioterapia Ambulatoria.

En virtud de lo anterior nuestra Entidad solicitó al Sr. Alberto Etchegaray A., Ministro de Vivienda y Urbanismo, en P/C 292 de fecha 28.09.92 la entrega de un sitio de propiedad del Estado para la creación del Primer Hospital de Diagnóstico y Tratamiento Ambulatorio del Cáncer de beneficencia de nuestro país, obteniendo la acogida del Ministerio de Vivienda y Urbanismo con la probable entrega de un recinto en la comuna de Lo Prado, ubicación que lamentablemente no reúne las condiciones que el proyecto requiere, debido a que mayoritariamente la población beneficiaria de nuestra Entidad es de escasos recursos y clase media y no está en condiciones de movilizarse hasta esa ubicación, a que los profesionales de salud que prestarán servicios ad honorem en el recinto que se creará tienen necesariamente que destinar prestaciones profesionales en servicios públicos y privados con horarios rígidos y poco tiempo para destinar a beneficencia y la ubicación reduciría la presta-



**CORPORACION
NACIONAL DEL
CANCER**

.. /

CASA MATRIZ

Capellán Abarzúa 027-037
Providencia - Santiago
Casilla 4198 Correo Central
Fonos: 737 5520 - 737 5458
Fax: 777 5909

FILIALES

Arica
Iquique
Antofagasta
Copiapó
Valparaíso
Región Metropolitana
Rancagua
Talca
Concepción
Temuco
Valdivia
Osorno
Puerto Montt
Coyhaique
Punta Arenas

CENTROS DE REFERENCIA

El Loa - Calama
Ovalle
Vicuña
Illapel
San Antonio
Chillán
Los Angeles
Puerto Aysén

ción a Conac, a que en recintos Institucionales se mantienen insumos y equipos de altísimo costo que por efectos de seguridad la ubicación no ofrece garantías y a que la planta administrativa tendría dificultades para efectuar trámites bancarios y otros diariamente.

En virtud de lo anterior ruego a S.E. encarecidamente se sirva brindarnos todo su apoyo en la obtención de un recinto que reúna las condiciones que permita el funcionamiento y el crecimiento progresivo de los servicios de la Institución en sector Parque Almagro o Parque de Los Reyes de la comuna de Santiago, Parque Araucano comuna de Las Condes, u otro sitio o propiedad del gran Santiago, con movilización colectiva, en lo posible a la puerta.

Los recintos que funcionarían en el nuevo proyecto serían Banco de Drogas, Farmacia, Centro de Quimioterapia, Consultas Médicas, Hogar, Centro de Prevención, Centro de Tratamiento del Dolor; todos financiados tanto en la habilitación como en su financiamiento en base a fondos propios Institucionales, donaciones a permanencia, venta de servicios y apoyos internacionales.

Adjunto sírvase encontrar copia de Of. P/C-292, Ord. 3709, P/C-362, Ord. 1560, P/C-180.

Agradeciéndole desde ya la favorable acogida que S.E. se sirva dispensar a la presente. Le saluda con sincero respeto y admiración.



Catalina Agosin de Brenner
Presidente
Corporación Nacional del Cáncer

CAB/ils

INFORMATIVA

P/C-292

SANTIAGO, 29 DE ENERO DE 1992

Señor
Alberto Etchegaray A.
Ministro
Ministerio de la Vivienda y Urbanismo
PRESENTE

De mi consideración:

La Corporación Nacional del Cáncer es una Entidad de derecho privado, sin fines de lucro, que está destinada a servir a la comunidad y muy especialmente a los enfermos de escasos recursos a través del tratamiento, diagnóstico precoz, prevención-educación del cáncer y a colaborar eficiente y coordinadamente con las autoridades de Salud en el control de la enfermedad.

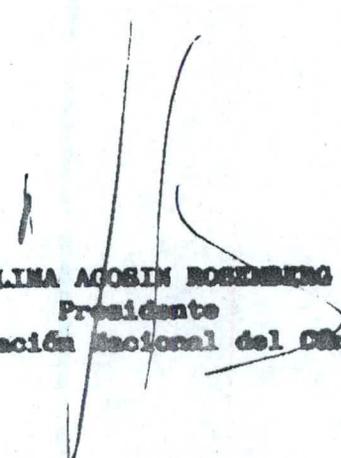
Constituye una de las labores prioritarias de la Institución, el subsidio de tratamientos quimioterápicos no cubiertos por el Plan Nacional de Drogas Antineoplásicas del Ministerio de Salud y que se refiere específicamente a esquemas de tratamiento quimioterápico para el Cáncer de la Mama, Cáncer de Ovario Residuo Mínimo, Cáncer Testicular Etapa II (Etapa I dentro de Programa MINSAL), Cáncer de Vejiga, Cánceres de Cabeza y Cuello y Cáncer del Estómago incipiente, los que por falta de recursos económicos no pueden ser absorbidos por el Estado y otorgados a sus beneficiarios Fonasa, la realización de diagnóstico precoz del cáncer del cuello del útero y cáncer de la mama, actividad que se realiza en el Centro de Oncología Preventiva de Conac y Unidades Ginecológicas Móviles, beneficiando preferentemente a la fuerza laboral femenina; aplicación en nuestro país del Programa Internacional "Educación sobre cáncer en escuelas", proyecto destinado a entregar a los educandos las herramientas necesarias que les permitan detectar precozmente la enfermedad y, que en la actualidad se encuentra circunscrito sólo a la Región Metropolitana; atención personalizada al enfermo hospitalizado (36 Servicios de Salud), ambulatorio y terminal, servicio de rehabilitación. Actividades que durante 1991 fueron entregados a 73.000 enfermos de nuestro país.

Merece especial mención la importantísima colaboración brindada en 1992, sólo por concepto de subsidio de tratamientos quimioterápicos complementarios al programa del Ministerio de Salud, Enero a Agosto, asciende a la suma de \$ 197.076.329.-

Con el objeto de apoyar al Ministerio de Salud y su trascendente labor oncológica en nuestro país e incrementar los humanitarios servicios de la Corporación Nacional del Cáncer a la comunidad, ruego a Ud. encarecidamente se sirva tener a bien brindarnos todo su apoyo en la creación de un hospital diurno de beneficencia para los enfermos de cáncer de nuestro país, concediendo a nuestra Entidad, en calidad de Contrato de Comodato Precario, recintos del Parque Metropolitano, el que sería destinado a la construcción de la planta física del hospital y a la creación de un Bosque del Recuerdo, forestación del Cerro San Cristóbal que se realizaría en calidad de corona de caridad (plantación de uno o más árboles en memoria de difuntos) permitiendo una importantísima y vital labor ecológica en nuestra ciudad.

2.-

Agradeciéndole desde ya la favorable acogida que se sirva dispensar a la presente, cuya aceptación permitiría no sólo apoyar las actividades de Salud del Estado, sino que además dotaría a nuestro país de un gran Centro de Investigación y Tratamiento del Cáncer. Le saluda con especial consideración y respeto.



CATALINA ACOSIN ROSENBERG
Presidente
Corporación Nacional del Cáncer

CAR/11a

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
GABINETE MINISTRO

REGISTRO CONAC	5343
Fecha	19 NOV. 1992

ORD. N° 3709 /

ANT.: Su solicitud a este Gabinete.

MAT.: Responde.

SANTIAGO, 16 NOV 1992

DE : MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. CATALINA AGOSIN ROSENBERG
PRESIDENTE CORPORACION NACIONAL DEL CANCER

- 1.- Me refiero a su carta citada en el antecedente, mediante la cual señala la importante labor de esa Corporación y solicita se le entreguen en calidad de comodato precario recintos del Parque Metropolitano de Santiago, a fin de destinarlos a hospital, Bosque del Recuerdo etc.
- 2.- Al respecto, debo hacer presente a Ud. que el Sector Vivienda al igual que el Sector Público en general, debe encuadrar toda su actuación dentro del marco que leyes y reglamentos le señalan.
- 3.- Conforme a lo expresado, y por tener el Parque Metropolitano un destino esencialmente urbano, que constituye un extraordinario pulmón verde para la ciudad de Santiago, y siendo igualmente un lugar de esparcimiento para sus habitantes, no es posible acceder a lo solicitado.
- 4.- Finalmente, manifiesto a Ud. que este Ministerio está llano a cooperar en cualquier obra local que apoye tan importante iniciativa.

Saluda atentamente a Ud.,

ALBERTO ETCHEGARAY AUBRY
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCION:

- Destinataria, Casilla 4198, Correo Central, Santiago
- Archivo Gabinete.

Fecha 19 NOV. 1992

ORD. N° 3709 /

ANT.: Su solicitud a este Gabinete.

MAT.: Responde.

SANTIAGO, 16 NOV 1992

DE : MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. CATALINA AGOSIN ROSENBERG
PRESIDENTE CORPORACION NACIONAL DEL CANCER

- 1.- Me refiero a su carta citada en el antecedente, mediante la cual señala la importante labor de esa Corporación y solicita se le entreguen en calidad de comodato precario recintos del Parque Metropolitano de Santiago, a fin de destinarlos a hospital, Bosque del Recuerdo etc.
- 2.- Al respecto, debo hacer presente a Ud. que el Sector Vivienda al igual que el Sector Público en general, debe encuadrar toda su actuación dentro del marco que leyes y reglamentos le señalan.
- 3.- Conforme a lo expresado, y por tener el Parque Metropolitano un destino esencialmente urbano, que constituye un extraordinario pulmón verde para la ciudad de Santiago, y siendo igualmente un lugar de esparcimiento para sus habitantes, no es posible acceder a lo solicitado.
- 4.- Finalmente, manifiesto a Ud. que este Ministerio está llano a cooperar en cualquier obra local que apoye tan importante iniciativa.

Saluda atentamente a Ud.,

ALBERTO ETCHEGARAY AUBRY
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCION:

- Destinataria, Casilla 4198, Correo Central, Santiago
- Archivo Gabinete.

**COPIA
INFORMATIVA**

P/C-362

Santiago, Noviembre 28 de 1992

Señor
Alberto Etchegaray Aubry
Ministro
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente me es muy grato dirigirme a US. en nombre de la Corporación Nacional del Cáncer con el objeto de acusar recibo de su Ord. N° 3709 y cuya referencia es: Respuesta solicitud Institucional otorgamiento recinto en Parque Metropolitano.

Al respecto, ruego encarecidamente a US. se sirva tener a bien estudiar la posibilidad de acceder a la petición de Conac en otro Bien, ubicado en la Región Metropolitana, de fácil acceso a locomoción colectiva y/o ferrocarril Metropolitano, líneas 1, 2 ó 3.

De acuerdo a lo expuesto por US. a la suscrita, en audiencia concedida con fecha 28 de Septiembre de 1992, ruego considerar la entrega de terreno ubicado en las comunas de La Florida ó Santiago (Parque de Los Reyes) o terreno de superficie mínima de 5.000 m2. en zona Poniente.

Merece especial mención que el destino del terreno que se solicita será para la creación de un Hospital Diurno de Cáncer, el que brindaría servicios preventivos, tratamientos ambulatorios, que en la actualidad se realizan parcialmente en el 1er. Centro de Oncología Preventiva de Conac y, a un Bosque del Recuerdo.

Agradeciéndole desde ya su especial disposición a colaborar con las obras sociales que la Institución realiza a beneficio de la comunidad y con la esperanza de contar con su vital apoyo. Le saluda con especial consideración y respeto.

Catalina Agosin de Brenner
~~Presidente~~
Corporación Nacional del Cáncer

CAB/ils

REGISTRO CONAC	2159
Fecha	20 MAYO 1993

ORD. N° 1560 /

ANT.: Su carta P/C-0129 de
19.04.93.

MAT.: Terreno para construir
Hospital de Tratamiento
Ambulatorio y Centro de
Oncología Preventiva. Pobl.
Manuel Rodríguez, Comuna de
Lo Prado.

SANTIAGO, 14 MAY 1993

DE : MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

A : SRA. CATALINA AGOSIN DE BRENNER.
PRESIDENTE CORPORACION NACIONAL DEL CANCER.

- 1.- Mediante carta citada en ANT., Ud. reitera la petición de la Corporación que preside, en orden a que se le entregue un terreno para construir un Hospital de Tratamiento Ambulatorio y Centro de Oncología Preventiva.
- 2.- En respuesta a dicha petición debo señalar a Ud., una vez analizada por el SERVIU Metropolitano, que es posible entregar en comodato a esa Corporación, para el fin antes indicado, dos terrenos de propiedad de ese Servicio ubicados en calles Reina Maud y Neptuno, Comuna de Lo Prado, frente a la estación San Pablo del ferrocarril Metropolitano, con una superficie total de aproximadamente 2.300 m².
- 3.- Los citados terrenos forman parte de la Población Manuel Rodríguez ex Laguna Oriente y se individualizan en fotocopia parcial que se adjunta del plano de loteo de esa Población.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
GABINETE DEL MINISTRO

- 4.- Si esa Corporación considera que los terrenos que se ofrecen satisfacen su petición, debe solicitar su entrega a la Sra. Directora del SERVIU Metropolitano, acompañando a la respectiva nota copia del Decreto por el cual fue creada.

Saluda atentamente a Ud.,

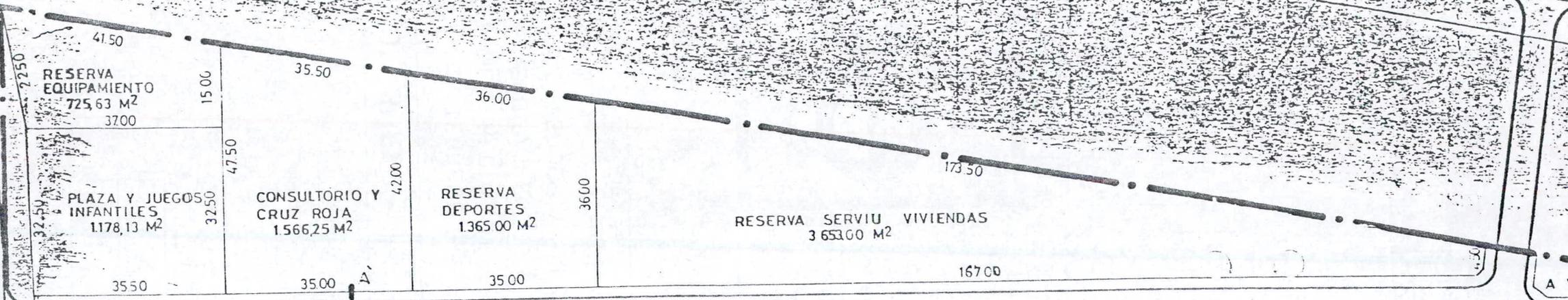
ALBERTO ETCHEGARAY AUBRY
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Incl.: Lo indicado.

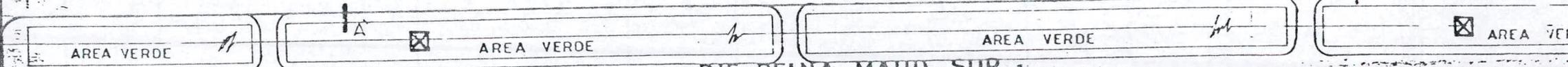
DISTRIBUCION

- 1.- DESTINATARIA.
CASILLA 4198, CORREO CENTRAL, SANTIAGO.
- 2.- GABINETE SR. MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.
- 3.- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO.
- 4.- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL.
- 5.- SUBDEPTO. CATASTRO E INM. IMP. HABIT. 5%.
- 6.- OFICINA DE PARTES.
- 7.- ARCHIVO.

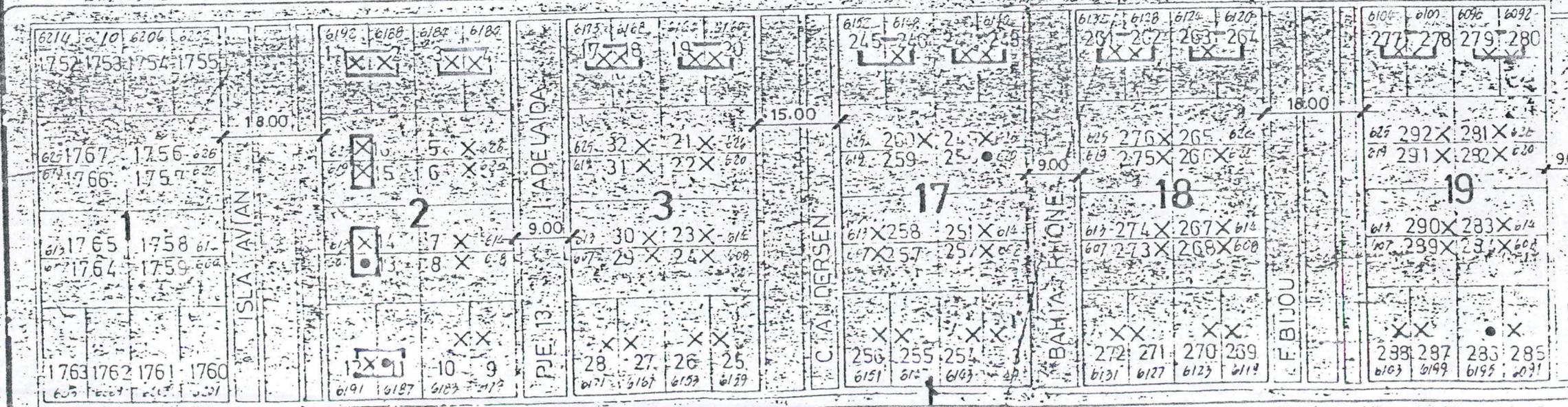
(A)



REINA MAUD



PIE REINA MAUD SUR



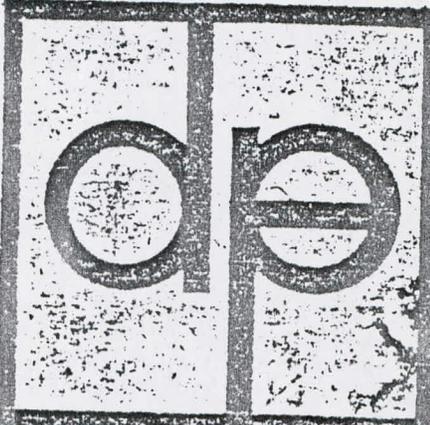
JULIO ESCUDER



10	9	9	9	9	8	9	18
						18	9
						18	9
18	9	9	9	9	9	18	9

USO DE SUELO	m ²	%
SUPERFICIE TERRENO	546.000	100
SUPERFICIE PREDIAL	292.960	53.66
SUPERF. EQUIPAMIENTO	24.111	4.42
SUP. AREAS VERDES Y CIRCULACION	228.929	41.92

DENSIDAD 193.40 hab/Ha



SERVIU
metropolitano

SUBDIRECCION TECNICA
DEPTO. DE PROYECTOS Y ESTUDIOS
SUBDEPTO. DE ARQUITECTURA



EX-
POB. LAGUNA
ORIENTE
ACTUALIZADO

LO PRADO
MUNA

POBLACION
MANUEL RODRIGUEZ

L-255

MARCELO VALDES P
JEFE DEPTO.

FRAN 8

de la P
2

1500 veces

1:1000

Nº DEL PLANO
150 x 65 cms
DIMENSION PLANO
MUNICIPALIDAD

COPIA
INFORMATIVA

P/C- 0180 /

252x

Santiago, Junio 02 de 1983

Señor
Alberto Etcheagaray Aubry
Ministro
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Presente

De mi consideración:

Por la presente me es muy grato dirigirme a Ud. en nombre de la Corporación Nacional del Cáncer con el objeto de acusar recibo de su Ord. N° 1580, cuya referencia es: Respuesta a P/C-0129 de fecha 19.04.83, materia, terreno para construir Hospital de Tratamiento Ambulatorio y Centro de Oncología Preventiva en Comuna de Lo Prado.

Al respecto informo a Ud. que la colaboración brindada por el Ministerio de Vivienda será sometida a consideración del H. Directorio de la Institución en su próxima sesión.

Sin perjuicio de lo anterior mucho agradecería a Ud. se sirva tener a bien estudiar otras alternativas o en su defecto autorizar que la suscrita se contacte con el Secretario Regional Ministerial Área Metropolitana a objeto de estudiar alternativas dentro de disponibilidades de bienes de propiedad del Estado.

Agradeciéndole infinitamente su especial disponibilidad y apoyo a las acciones humanitarias que nuestra Institución realiza a beneficio de los enfermos de cáncer y de la comunidad en general. Le saluda con especial consideración y respeto.

Catalina Agosin de Brenner
Presidenta
Corporación Nacional del Cáncer

CAB/ils



Ant. 93/13105

CBE. 93/13105

Santiago, 05 de julio de 1993

ARCHIVO

Señora
Catalina Agosin de Brenner
Presidente Corporación Nacional del Cáncer
Casilla 4198 - Correo Central
Santiago

Estimado señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su carta del 24 de junio recién pasado en que solicita apoyo para adquirir un recinto adecuado para el buen funcionamiento de la Corporación Nacional del Cáncer.

Al respecto, informo a Ud. que hemos solicitado al Ministerio de Bienes Nacionales que estudie la factibilidad de poder acceder a su petición, quienes le harán saber su opinión directamente.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c c.: Archivo Presidencial